



ESPERANZA, 17 de mayo de 2023

VISTO lo dispuesto en el reglamento interno de funcionamiento del CD,

CONSIDERANDO que en reunión del Cuerpo y según el Orden del Día dispuesto en la sesión llevada a cabo en el día de la fecha, se puso a consideración el acta de la sesión ordinaria extraordinaria del 26 de abril del año en curso,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 24 de abril de 2023, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Inscribase, notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 139/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1156809-23_139** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO Res. "CD" n° 139/23**Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2023 - Hora: 11,04**

-----En la ciudad de Esperanza a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúnen en sesión extraordinaria de manera mixta (presencial y virtual), los miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Decano Mgter. Oscar Ernesto OSAN y con la participación, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Presentes:

CASTIGNANI, María Isabel
 INVINKELRIED, Horacio Omar
 ELZ, Rubén
 ZABALA, Juan Marcelo
 LAZZARINI, María Belén
 ALESSO, Carlos Agustín
 CÉCCOLI, Gabriel
 FAVARO, María Alejandra
 OLIVELLA, Julia
 REY, Lisandro
 EMMERT, Pablo Edgardo
 SPIZZAMIGLIO, Sabrina
 DI BERT, Santiago Gabriel
 GARCÍA, Ramiro
 AGUIRRE, Mariano

Ausentes con aviso:

MARANO, Roberto Paulo
 BAUDRACCO, Javier
 ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina
 LORENZATTI, Mariano
 ROSSET, Anabela Soledad
 ALONSO, José Luis
 CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor

Preside el Mgter. Oscar Ernesto OSAN, la reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Asuntos entrados: Tratamiento de las actuaciones relacionadas a la extinción del Plan de estudios 2004 aprobado por Res. Ministerial 471/10
- 2) Despacho de Comisión

-----Se procede a tratar el punto 1 del Orden del día, el Mgter. Oscar Ernesto OSAN da inicio recordando el tema de la convocatoria, que es la extinción del plan de estudio 2004 aprobado por Res. Ministerial 471/10. Luego cede la palabra al Secretario Académico. Dr. Julio César RAMOS, quien manifiesta que el Ministerio a través de la CONEAU abrió la convocatoria para los procesos de acreditación de la Carrera de Ingeniería Agronómica. Se tiene tiempo para formalizar la presentación hasta el 31 de mayo del corriente, para ello se cumplimentan una serie de requisitos signados por el Rector de la Universidad. En la actualidad se encuentran activos los planes denominados 2004 y 2010, por lo que sugiere al Consejo Directivo extinguir el 2004 atento a que en el año 2013 (Res. CD 249/12) se estableció un cronograma de caducidad, determinando como último año de dictado el 2015. En consecuencia, desde la citada fecha no se dictan cursado con el plan de referencia. A la fecha hay 10 alumnos en el Plan 2004 de los cuales uno se recibe de forma inminente. En el año 2022 al considerar que había pocos estudiantes con el Plan 2004 se les propuso personalmente esperarlos hasta el segundo cuatrimestre 2022.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1156809-23_139** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Tener 2 planes activos implica una falta de claridad y orden al momento de la presentación lo que puede traer consecuencias negativas. El Consejo Directivo tiene la labor de decidir proponer al Consejo Superior la caducidad del mismo.

El Mgter. Oscar Ernesto OSAN agrega que se sigue trabajando con la Comisión de Plan de Estudio mediante reuniones con los diferentes departamentos y con la intención de aprobar un nuevo plan que sea aplicado a partir del 2024.

-----En cumplimiento del punto 2 del Orden del día, se da lectura a los asuntos entrados de la sesión del día de la fecha:

Expediente ingresado directamente a la Comisión de ENSEÑANZA

Expte. N° FCA-1154834-23

Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2023

**///Comisión de Enseñanza,
Esperanza, 20 abril de 2023**

VISTO que Secretaría Académica solicita la extinción del plan de estudio 2004 a partir del 11 de mayo de 2023 para luego elevarla al Consejo Superior y que se haga efectivo el cambio de plan a los estudiantes que a la fecha permanecen activos en el Plan 2004, reconociendo las equivalencias correspondientes según Res CS 438/09, y

CONSIDERANDO que se encuentran vigentes los Planes de Estudio de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondientes a los años 2004 (aprobado por Res CD N° 371/04, Res CS N° 323/04) y 2010 (aprobado por Res CD 241/09, Res CS N° 438/09),

Que por Res CD 249/13 se dispuso un cronograma de extinción del Plan 2004 y de dictado por última vez para cada uno de los cuatrimestres del Plan de Estudio 2004, indicando que los alumnos, en caso de considerarlo pertinente debían solicitar el cambio al Plan de Estudios 2010 de Ingeniería Agronómica, mediante nota dirigida a Secretaría Académica,

Que el Plan de estudios 2010 es un ajuste de contenidos respecto del Plan 2004, que solamente agrega la asignatura Producción Porcina, por lo que ambos planes conservan las asignaturas con la misma denominación, contenidos y carga horaria y que en el régimen de equivalencia de las asignaturas del plan 2004 se reconocen como equivalentes a las del plan 2010,

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el artículo 53° del Estatuto de la UNL,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Solicitar al Consejo Superior la caducidad del plan de estudio 2004 a partir del 11 de mayo de 2023, aprobado por Resolución CD N° 371/04 y Resolución CS N° 323/04;

Hacer efectivo el cambio de plan a los estudiantes que a la fecha permanecen activos en el Plan 2004, reconociendo las equivalencias correspondientes según Resolución CS n° 438/09.-

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y GARCÍA, Ramiro.

Presidente MARANO Roberto Paulo

APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 082/23.

—No siendo para más, siendo las 11.20 horas se da por terminada la sesión del día de la fecha.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1156809-23_139** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.